

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 2022

Sr. METALURGICA RICCIARDI S.R.L. - 30-70967929-1

Comunicación de descargo

Fecha de emisión:	14/09/2022
CUIT/CUIL/CDI:	30-70967929-1
Nombre / Denominación:	METALURGICA RICCIARDI S.R.L.
Representante:	20306851250 RICCIARDI LEONARDO ENRIQUE
N° de presentación:	202201142918
Trámite:	Reimputación de pagos – Formulario 399
Fecha de envío:	14/09/2022 11:09:43
Área de ingreso:	OF. COBRANZA ADMINISTRATIVA (AG S2RO)
Documentos adjuntos:	SCT-Intimación Intereses-500016163900001475.pdf 2021_GCIAS_DDJJ_RICCIARDI.pdf Certificado_30709679291 MET RICCIARDI vto 07-2023.pdf MET RICCIARDI_RegInfoLey27653-30709679291-Pres-00059705-Periodo-2021.pdf 2021_GCIAS_ACUSE_RICCIARDI.pdf
Texto de la presentación:	Leonardo Enrique Ricciardi, en carácter de gerente de la empresa Metalúrgica Ricciardi SRL, informo a través de la presente, que la empresa ha recibido una intimación de pago correspondiente a intereses sobre anticipos del Impuesto a las Ganancias período 2021. Al respecto informo que dichos intereses quedan condonados por lo establecido en el inciso e) del artículo 6 de la Ley 27653, ya que la DDJJ del Impuesto a las Ganancias período 2021, venció el día 14-08-2021 y la misma fue presentada, sin tomar los anticipos ya no habían sido abonados, el día 02-08-2021. Por otro lado, la empresa ha presentado en tiempo y forma el Régimen de Información de la Ley 27653 y cuenta con Certificado PYME. Por todo lo expuesto precedentemente, solicito la desestimación de dicha intimación Sin mas, saludo atte

Tu presentación N° 202201142918 del 14/09/2022 ha sido finalizada.

Esta depedencia ha tomado conocimiento de su presentación, y no proseguirá con el cobro de los intereses atento que por sucesivos procesos centralizados se registrarán en el Sistema de Cuentas Tributarias la condonación de los intereses y multas no firmes, por lo que seguirá visualizando los mismos hasta la finalización de dichos procesos. Atte.

Resultado de la gestión: Archivo (Gestionada)